



**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
Bogotá, 17 de marzo de 2020**

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia de la **Cooperativa de Aporte y Crédito de la Sociedad Colombiana de Ortodoncia SCOLife** en uso de las facultades que le confiere el Artículo 52° y 53° de los Estatutos, resuelve convocar por segunda vez a participar en la Asamblea General de Asociados a celebrarse en la ciudad de Bogotá, en razón a que el 9 de marzo por falta de quórum no fue posible llevarla a cabo.

**FECHA : Lunes 30 de marzo de 2.020**

**HORA : 6:00 AM – 9:00 AM**


**MODALIDAD: Virtual**

En la reunión de la Asamblea General de asociados se analizarán y aprobarán los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración Doctor Edgar Augusto Ibáñez B.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Nombramiento de dignatarios (presidente y secretario de la Asamblea)
5. Elección de comisión de revisión y aprobación del acta
6. Informe de órganos de administración y control: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia
7. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019
8. Elección de Revisor Fiscal para el periodo abril 2020 - marzo 2022

6183663 Ext 106 

servicioalcliente@scolife.org 

Calle 96 N° 10-29 Oficina 104 Bogotá 

316 3383136 

[www.scolife.org](http://www.scolife.org)



9. Proyecto Reforma de Estatutos
10. Elección de órganos de administración y control - Consejo de Administración,
11. Propositiones, recomendaciones y conclusiones.

## ASPECTOS GENERALES

### ARTICULO 49. Asamblea General

**PARAGRAFO 1.** Serán Asociados hábiles para asistir a la asamblea o elegir delegados, y delegados hábiles para asistir a la asamblea, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con SCOLIFE a la fecha programada para la realización de la Asamblea General determinada por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 54. Normas para la Asamblea General.** En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes

**PARAGFO 2.** Cuando una persona natural actúe en la Asamblea General en representación de una persona jurídica Asociada en la Cooperativa y sea elegida como miembro del Consejo de Administración, cumplirá sus funciones en interés de la cooperativa y en ningún caso en el de la entidad representada.

1. Las reuniones se llevarán a cabo en lugar, día y hora que determine la convocatoria, serán instaladas por el Presidente del Consejo de Administración quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea General elige de su seno un Presidente. Actuará como secretario el mismo del Consejo de Administración de la cooperativa o en su defecto quien la Asamblea General elija.
2. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá el quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria

6183663 Ext 106 

servicioalcliente@scolife.org 

Calle 96 N° 10-29 Oficina 104 Bogotá 

316 3383136 

[www.scolife.org](http://www.scolife.org)



no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea General sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios cualquiera que éste sea.

### **INFORME ESTADOS FINANCIEROS 2019**

Los Estados Financieros estarán a disposición de los Cooperados en las instalaciones de la Cooperativa SCOLife a partir del 17 de marzo del año en curso

Cordialmente,

**EDGAR AUGUSTO IBAÑEZ B.**  
Presidente

6183663 Ext 106 

servicioalcliente@scolife.org 

Calle 96 N° 10-29 Oficina 104 Bogotá 

316 3383136 

[www.scolife.org](http://www.scolife.org)